
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ Hoja de matrícula debidamente cumplimentada y firmada
- ✓ 2 fotocopias DNI del alumno.
- ✓ 2 fotografía tamaño carnet. (Alumnos del centro que pasan a 2º, 1 fotografía)
- ✓ SOLO PARA ALUMNOS GRADO SUPERIOR: **LOS ALUMNOS ABONARÁN EN EL MOMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EL IMPORTE DE LAS 2 PRIMERAS CUOTAS (25+25=50€), QUE PODRÁN SER ABONADOS EN LA PROPIA SECRETARÍA O EN LA CUENTA DE CAJAMAR Nº. ES 26 3058 0255 0127 2001 2390
(En el caso de hacer el ingreso en Cajamar entregar copia del resguardo bancario con la matrícula).
El resto de cuotas (8) se abonarán mes a mes de octubre a mayo.
- ✓ Abono en secretaría del centro del Seguro Escolar Obligatorio. Menores de 28 años (1,12€).
- ✓ LOS ALUMNOS QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ EN EL CENTRO DEBEN APORTAR ORIGINAL + DOS FOTOCOPIAS DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - Certificación académica, de los estudios que se presentan para acceder al ciclo, expedida por el centro de procedencia.
 - Certificado de superar PRUEBA DE ACCESO.

**** (Solo alumnos de Grado Superior) El cobro de las mensualidades anteriormente indicadas se establece en base a lo dispuesto en:**

Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.